



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=6KailUZ%2BXgQOJSoGrAbmGQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor/a
USUARIO ANONIMO
Colombia

MINDEPORTE 14-09-2026 16:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0030575 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 140. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO / CLAUDIA MARIA MARTIN VASQUEZ
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO - OCID-058-2026
OBS

2026EE0030575



Asunto: Comunicación auto Inhibitorio - OCID-058-2026

Cordial saludo:

De manera atenta, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio del Deporte comunica lo siguiente:

En relación con los hechos expuestos dentro del radicado 2026ER0022578 / Copia 1 del 06 de agosto de 2026, en el cual aduce *"Presunto mal trato por parte de un profesional de la salud durante unas pruebas biomecánicas."*, se precisa que, sometida la queja a reparto, le correspondió el número de expediente OCID-058-2026.

Posteriormente, mediante Auto No. 274 del 8 de septiembre de 2026, este Despacho resolvió abstenerse de iniciar actuación disciplinaria, razón por la cual se profirió Auto Inhibitorio.

Se informa que la presente decisión no constituye cosa juzgada. En consecuencia, si en el futuro se aportan serios elementos de juicio y se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 86 del Código General Disciplinario, así como los requisitos previstos en los artículos 38 de la Ley 90 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992, se procederá a emitir la actuación correspondiente.

Finalmente, se advierte que, conforme al artículo 209 de la citada codificación disciplinaria, contra la decisión aquí enunciada no procede recurso alguno.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CLAUDIA MARIA MARTIN VASQUEZ (clmartin)
Jefe De Oficina Control Interno Disciplinario
14-09-2026 16:09
bb2af656c440df8c86eaf046bdb65770



Elaboró: Gisselle Angelica Velasquez - Abogada OCID

Revisó: MARLY ROCIO CASTELLANOS SANCHEZ

Contratista
14-09-2026 14:48

Archivado en:
Dependencia: 140. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Serie: 140-43-PROCESOS JURÍDICOS / -140-43-43.3 - PROCESOS DISCIPLINARIOS ORDINARIOS_2026
Expediente: OCID-058-2026

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.